

la deuda de las hermanas, y por el  
fin de el Titulo D<sup>o</sup> Alfonso en la Partida  
Judicial entre nosotros sus hijos se elija  
dico por iguales partes las referidas  
aguas como de los Autos e Yndias con  
ta que pasaron ante Alonso Carden  
berri; y espero de que fueren para  
en ejecución las cosas de referidas  
y dentro ano en començar en el  
Lapely de el referido Sr. Padre la  
escritura de venta, por tanto para  
obrar lo inconveniente que contra  
nuestra Licencia puedan seguirse  
a suya Pedimos y suplicamos sea  
servido rebaldar esta venta, o nueva  
mente haverla, como la suya fuese por  
ta que nos sirva de duto título; nom  
brando para el Apco, Comisario que lo  
sea su destino, que en ello recibieren  
favor que esperamos de la Magnificen  
cia de V. M. cuya vida dilate la Di  
na Maria p<sup>o</sup> muchos siglos, en su Mayor

Grandera =

D<sup>o</sup> Juan Maria Cardenas Dynario  
D<sup>o</sup> Juan de S. Pedro Benito de S. Pedro  
D<sup>o</sup> Juan de S. Pedro Benito de S. Pedro

